

entre aquellos en los que está admitido. Dicha opción se realizará simultáneamente por todos los aspirantes, sin que tengan conocimiento unos de la opción realizada por los demás hasta que finalice el acto de elección. Los aspirantes habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de

la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 472/2004, de 27 de julio, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto aborda la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, como consecuencia de su evolución competencial, que hace necesario dotarla prioritariamente de puestos de trabajo, vinculados en su mayor parte al análisis para la toma de decisiones y que se desarrollarán en los ámbitos del ejercicio de la capacidad normativa de los tributos cedidos, análisis de las normas reguladoras de Fondos Europeos y su efecto en los recursos financieros, desarrollo de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía y la adecuación de la Intervención General a la asunción de las nuevas competencias por la Administración General de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación

de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de julio de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, queda actualizada en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico EUBOB	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

MODIFICADOS

112710	ASESOR TÉCNICO-ESTUDIOS	3 F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	23 XX---	5,594.40	2		SEVILLA
112710	ASESOR TÉCNICO-ESTUDIOS	2 F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	23 XX---	5,594.40	2		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico EUBOB	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

9110210	COORDINADOR DE PREVISION COXUNTURA Y EST	1 F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA	29 XXX-	17,333.04	4		SEVILLA
431610	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	23 XX---	5,628.84	2		SEVILLA
431510	ASESOR TÉCNICO	4 F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	23 XX---	5,594.40	2		SEVILLA
1763110	MG. TRAMITACION EXPEDIENTES	1 F	PC	B-C	P-B12	ADM. PÚBLICA	20 XX---	4,281.48	1		SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.GRAL. DE POLÍTICA FINANCIERA

SEVILLA

AÑADIDOS

9110010	GABINETE TÉCNICO DE ESTUDIOS FINANCIEROS	1 F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	27 XXX-	14,787.96	3		SEVILLA
---------	--	-----	-----	---	-------	------------------	---------	-----------	---	--	---------

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

SEVILLA

AÑADIDOS

9110110	CONSEJERO TECN. GESTION FRA. FONDOS EUR.	1 F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	28 XXX-	16,064.52	3		SEVILLA
---------	--	-----	-----	---	-------	-------------------------------------	---------	-----------	---	--	---------

SUPRIMIDOS

1762910	ASESOR TÉCNICO-FEDER	1 F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	23 XX---	4,992.24	2		SEVILLA
---------	----------------------	-----	----	---	-------	---------------------------------	----------	----------	---	--	---------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. de Plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Especifico	Titulación	Formación			

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

CENTRO DESTINO: D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA SEVILLA

ANADIDOS														
9109510	CONSEJERO TECNICO PLANIFICACION T.....	1	PLD	A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	28 XXX-	16,064.52	3			SEVILLA		
9109610	COORDINADOR OFICINAS LIQUIDADORAS.....	1	PLD	A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27 XXX-	14,787.96	3			SEVILLA		
SUPRIMIDOS														
122710	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23 XX---	5,594.40	2			SEVILLA		
2563110	UN. GESTION.....	1	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XX---	4,459.44	1			SEVILLA		
1763410	MG. SECRETARIA COMISION DE PRECIOS.....	1	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	23 XX---	5,108.52	1			SEVILLA		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

CENTRO DESTINO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA

ANADIDOS														
9109810	GABINETE COORDINACION.....	1	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	27 XXX-	14,787.96	3	IDO. DERECHO EDO. C.ECON.Y/O ENFR.		SEVILLA		
SUPRIMIDOS														
126710	ASESOR TECNICO-ANALISIS Y RLC. INST.....	1	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	23 XX---	5,060.76	2			SEVILLA		
126210	UN. ENTIDADES PREVISION.....	1	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	23 XX---	5,108.52	1			SEVILLA		

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. de M.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Grupo	Cuerpo		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

AÑADIDOS												
9109410	SUBDIRECTOR GENERAL.....		1	PLD	A	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	30 XXX-	18,486.60	3		SEVILLA
9109910	GABINETE DE ANALISIS GASTOS CORRIENTES..		1	PLD	A	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	27 XXX-	14,787.96	3		SEVILLA
9109710	GABINETE ANALISIS PRESUPUESTARIO.....		1	PLD	A	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	27 XXX-	14,787.96	3		SEVILLA
SUPRIMIDOS												
121110	ASESOR TECNICO-EVALUACION PROGRAMAS.....		1	PC	A-B	P-A12	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XX---	5,060.76	2		SEVILLA
121310	ASESOR TECNICO-EVALUACION PROGRAMAS.....		1	PC	A-B	P-A11	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XX---	5,060.76	2		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. de M.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Grupo	Cuerpo		

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

SEVILLA

CENTRO DESTINO: INTERVENCION GENERAL

AÑADIDOS												
9109210	ADJUNTO AL INTERVENOR DELEGADO.....		1	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXX-	11,516.40	2		SEVILLA
9109310	GABINETE CUENTAS ECONOMICAS.....		1	PLD	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	27 XXX-	14,787.96	3		SEVILLA
SUPRIMIDOS												
135510	ASESOR TECNICO-INVERSIONES.....		1	PC	A		ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.B. Y CONST.	25 XX---	5,691.72	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA
134110	UN. SEGUIMIENTO INVERSIONES.....		1	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XX---	4,459.44	1		SEVILLA

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 510/03. (PD. 2970/2004).

EDICTO

Don Antonio Gallo Erena, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 510/03, dimanante de los autos de Menor Cuantía, núm. 910/00 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Granada, a instancia de doña Angustias Fernández Mingorance, contra Herederos de don Angel Ballesteros Ortega, doña Carmen Paiz Moleón y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 962

En la ciudad de Granada a diez de diciembre de dos mil tres. La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación -rollo 510/03- los autos de Juicio de Menor Cuantía número 910/00 del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Granada, seguidos en virtud de demanda de doña Angustias Fernández Mingorance contra Junta de Compensación del Area de Intervención núm. Dos de Peligros, doña Gaspar Chacón Ruiz, don José Antonio Moleón Lorite, doña Rosa Moreno Ruiz, don Antonio Moleón Baena, don Juan A. Bailón Rodríguez, don Luis Ruiz Rodríguez, doña Mercedes Barranco Ruiz, don Juan Paiz Moleón, don José Paiz Moleón, doña Ana Paiz Moleón, doña Carmen Paiz Moleón, doña Concepción Paiz Moleón, doña Leocadia Paiz Moleón, don Francisco Paiz Guerrero, doña Rosario Paiz Guerrero, doña Rosario López Paiz. Se desestima el recurso de apelación y se le imponen a la apelante las costas de la alzada. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos J. Valdivia. Antonio Gallo. José María Jiménez. Rubricados. José Arroyo Revilla.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, Herederos de don Angel Ballesteros Ortega, y doña Carmen Paiz Moleón, expido el presente que firmo en Granada, a diez de febrero de 2004.- El Presidente, Antonio Gallo Erena; el Secretario, José Arroyo Revilla.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 77/2004. (PD. 2971/2004).

NIG: 0407641C20011000206.

Núm. procedimiento: Ap. Civil 77/2004.

Asunto: 300143/2004.

Autos de: Juicio Verbal (N) 178/2001.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Purchena.

Apelante: Consorcio.

Abogado: Abogado del Estado.

Apelado: Francisco García Reche y Ofesauto.

Procuradores: De Tapia Aparicio, M.^a Alicia y Barthe Ruiz, José Fernando.

Abogados: Lozano Serrano, María Dolores y Soria Bonilla, Federico.

EDICTO

Audiencia Provincial de Almería-Sección Tercera.

Recurso: Ap. Civil 77/04.

Notificación a don Marius Grusas.

En el recurso referenciado, se ha dictado la Sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUMERO 122/04

Ilmos. Sres.

Presidenta: Doña Társila Martínez Ruiz.

Magistrados: Don Jesús Martínez Abad y doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid.

En la ciudad de Almería, a 24 de mayo de 2003.

La Sección 3.^a de esta Audiencia Provincial, ha visto en grado de apelación, Rollo número 77/04, los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, seguidos con el número 178/01, sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una, como apelante Consorcio de Compensación de Seguros, y de otra, como Apeladas Francisco García Reche y Ofesauto, representada la primera por el Letrado Sr. Abogado del Estado, y las segundas representadas por los Procuradores doña Alicia de Tapia Aparicio y don José Barthe Ruiz, respectivamente, y dirigidas por los Letrados doña Dolores Lozano Serrano y don Federico Soria Bonilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se aceptan los de la sentencia apelada como relación de trámites y antecedentes del procedimiento.

Segundo. Por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, en los referidos autos se dictó sentencia con fecha 17 de mayo de 2003, estimatoria de la demanda frente al Consorcio de Compensación de Seguros.

Tercero. Contra la referida sentencia y por la representación procesal de la parte codemandada Consorcio se interpuso, en tiempo y forma, recurso de apelación, mediante escrito en el que se solicitó se dicte nueva sentencia por la que se le absuelva de las pretensiones en su contra.

Cuarto. El recurso deducido fue admitido en ambos efectos, dándose traslado del mismo a las partes apeladas, quienes solicitaron la confirmación de la mencionada resolución.

A continuación, se elevaron las actuaciones a este Tribunal donde, formado y registrado el correspondiente Rollo, se turnó de ponencia y quedaron sobre la mesa del Magistrado Ponente el pasado 24 de mayo de 2004, para dictar oportuna resolución.

Quinto. En la tramitación de esta instancia se han observado las prescripciones legales.

Ha sido Ponente la Ilma. Sra. Magistrada doña Soledad Jiménez de Cisneros y Cid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Como cuestión previa a las alegaciones del recurso se sostiene por el opositor al recurso de apelación la inadmisibilidad del mismo en tanto que al Consorcio al no haber consignado en plazo previsto en el art. 449.3 de la LEC, la